

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Bandas de Cornetas y Tambores.—Exámenes.—Orden de 22 de julio de 1950 por la que se convoca a exámenes para cubrir una plaza de Sargento Maestro de Banda.—Página 1.046.

Destinos.—Orden de 22 de julio de 1950 por la que se dispone embarque en el crucero *Navarra* el Sargento del Tercio del Norte D. Marcelino Faraldo Díaz.—Página 1.046.

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 8 de julio de 1950 por la que se dispone pasen a la Banda de Música de este Ministerio los Músicos de la Armada que se relacionan.—Página 1.046.

MARINERÍA Y TROPA

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 22 de julio de 1950 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Juan Poveda Giménez y Ramón de la Luz Gómez.—Pág. 1.046.

Cursos.—Orden de 22 de julio de 1950 por la que se seleccionan para efectuar el curso Preparatorio y de Selección en la Escuela de Aplicación del Cuerpo a los Cabos primeros que se relacionan.—Págs. 1.046 y 1.047.

Continuación en el servicio.—Orden de 22 de julio de 1950 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Páginas 1.047 y 1.048.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARÍA

Destinos.—Orden de 26 de julio de 1950 por la que se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como Fiscal Militar, al Capitán de Navío D. Joaquín Cervera Balseyro.—Página 1.048.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 30 de mayo de 1950 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.048.

REQUISITORIAS

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Bandas de Cornetas y Tambores. — Exámenes.— Para cubrir, con arreglo a lo que se determina en el artículo 30 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, una plaza de Sargento Maestro de Banda, se dispone lo siguiente:

1.º Los Cabos primeros de Banda que cuenten con cuatro años, como mínimo, de servicios efectivos en el empleo, si son de buena conducta y lo solicitan, podrán ser examinados para optar a la expresada plaza de Sargento Maestro de Banda.

2.º Las instancias, debidamente informadas y documentadas con copia certificada de la Libreta, se dirigirán al Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio antes del día primero del próximo mes de noviembre.

3.º Los exámenes se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 20 del mismo mes, a cuyo fin las Superiores Autoridades respectivas dispondrán que a los solicitantes pertenecientes a sus Jurisdicciones se les expida, con la antelación necesaria, los correspondientes pasaportes.

4.º La constitución del Tribunal de exámenes y adjudicación de la expresada plaza se ajustará a lo preceptuado en el art. 31, en relación con el 18 del expresado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Destinos.—Se aprueba la resolución adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer el embarco en el crucero *Navarra*, con fecha 17 de enero último, del Sargento del Tercio del Norte D. Marcelino Faraldo Díaz.

Madrid, 22 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Música. — Destinos.—Por haber resultado aprobados en el examen exigido en el párrafo segundo, apartado c), norma octava del artículo 18 del vigente Reglamento de las Bandas de Música. Cornetas y Tambores de la Armada, anunciado por Orden Ministerial de 13 de febrero del presente año (D. O. núm. 39), se dispone que los Músicos de la Armada que a continuación se expresan cesen en sus actuales destinos y pasen, con los empleos e instrumentos que tenían, a la Banda de Música del Batallón de este Ministerio:

Músico de primera clase D. Juan V. Martínez Peris.—Del Tercio del Sur.

Músico de segunda clase D. Argelio Martín Calvillo.—Del Tercio de Levante.

Músico de tercera clase Servilio Gómez Martín.—Del Tercio del Sur.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 8 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

Marinería y Tropa.

Bandas de Música. — Destinos.—Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se expresan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar el que al frente de cada uno se indica:

Juan Poveda Giménez.—Del Tercio de Levante, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Ramón de la Luz Gómez. Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio de Levante.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 22 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

Cursos.—Con arreglo a lo determinado en la Orden Ministerial de 19 de junio último (D. O. número 141), han sido seleccionados para efectuar el curso Preparatorio y de Selección en la Escuela de Aplicación del Cuerpo los Cabos primeros que a conti-

nuación se relacionan, por antigüedad, con expresión de sus destinos:

Francisco González Vales.—Tercio del Norte.
Ricardo González Medrano.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.
Jesús Montero Rodríguez.—Crucero *Galicia*.
Andrés Ramos Rajas.—Base Naval de Canarias.
Manuel de la Mata Castro.—Tercio del Sur.
Antonio Andréu Cremades.—Tercio de Baleares.
Juan García Hernández.—Cuartel de Instrucción de Cartagena.
Manuel Oscar Toucedo Díaz.— Base Naval de Canarias.
Angel Novo Cadenas.—Tercio de Baleares.

Madrid, 22 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Vicealmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra, Contralmirante Jefe de Instrucción e Inspector General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándole en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Músicos de tercera clase.

Agapito Vilariño Mosquera.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 26 de octubre de 1950.

Alvaro Costas Paredes.—Del Tercio del Norte.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde el día 2 de agosto de 1950.

Cabos segundos Especialistas.

Pedro Goiriz Amor.—Del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 4 de julio de 1950.

Felipe Sorribas Santiago.—Del crucero *Galicia*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 4 de julio de 1950.

Guillermo Rodríguez Sánchez.—Del Tercio de Baleares.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 2 de julio de 1950.

Esteban Collado Ruiz.—Del crucero *Miguel de Cervantes*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 3 de julio de 1950.

Cabos segundos no Especialistas.

José Alonso Covelo.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por dos años y veintiún días, desde el día 14 de junio de 1950.

Cipriano Arguiz Cartelle.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por dos años y veintiún días, desde el día 14 de junio de 1950.

Cabo segundo de Banda.

José Castro López.—Del Tercio del Norte.—En tercer reenganche, por cuatro años, desde el día 28 de julio de 1950.

Soldados Especialistas.

Andrés Canals Casas.—Del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 4 de julio de 1950.

Avelino Martínez Sánchez.—Del crucero *Miguel de Cervantes*.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 4 de julio de 1950.

Ayudante Especialista.

Carmelo Vega Herrera.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 26 de junio de 1950.

Soldado de Oficio.

Rafael Rey Cotos.—Del Tercio de Levante.—En enganche voluntario, por dos años y veintidós días, desde el día 14 de junio de 1950.

Corneta.

Antonio Martínez Aznar.—De las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 15 de julio de 1950.

Tambores.

Antonio Camacho Zacarías.—Del Tercio del Sur.—En segundo reenganche, por cuatro años, desde el día 30 de mayo de 1950.

Juan Bellas González.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 22 de mayo de 1950.

Lorenzo Casal Casuso.—Del Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de

Cádiz.—En primer reenganche, por cuatro años, desde el día 4 de julio de 1950.

Madrid, 22 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares, Canarias y Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

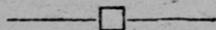
SUBSECRETARÍA.

Destinos. — Se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como Fiscal Militar, en la vacante producida por pase a otro destino del Capitán de Navío D. Julio César del Castillo y Escarza, al del mismo empleo D. Joaquín Cervera Balseyro.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 166, pág. 349.)



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Intendencia.

Teniente Coronel, activo, D. José Servet Spottorno, con antigüedad de 17 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intervención.

Coronel, activo, D. José Ruiz Jiménez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1949, a partir de 1 de

diciembre de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente Coronel, activo, D. Luis Manzano Ferrazón, con antigüedad de 20 de febrero de 1950, a partir de 1 de marzo de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Capitán de Sanidad, activo, D. Bartolomé Muñera Acosta, con antigüedad de 16 de febrero de 1950, a partir de 1 de marzo de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Clero.

Teniente Vicario de primera, activo, D. Félix García Tejedor, con antigüedad de 17 de abril de 1949, a partir de 1 de mayo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

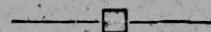
Intendencia.

Comandante, activo, D. Bernabé Fernández-Pintado Camacho, con antigüedad de 14 de noviembre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 30 de mayo de 1950.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 132, pág. 859.)



REQUISITORIAS

Francisco Guerrero Virgil de Quiñones, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Marbella, provincia de Málaga, de cuarenta y cinco años de edad, casado, profesión Marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca y frente regulares; procesado por el delito de desertión mercante en causa número 212 de 1945, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, en el Juzgado sito en esta ciudad, en la calle Real, número 59, segundo; apercibiéndole que, de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, o a este Juzgado.

San Fernando, a 19 de julio de 1950.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Vázquez Pantoja.